

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

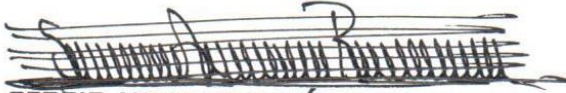
Teniendo en cuenta las solicitudes invocadas por el Señor apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, el Despacho accede a lo peticionado y por ser procedente, se ordena tener en cuenta al momento de practicarse la liquidación de costas los recibos de pago correspondiente al trámite de notificación al demandado a efecto de que sea tenido en cuenta al momento de la liquidación de costas.

En cuanto a la nueva dirección donde reside el demandado, éste Despacho Judicial accede a lo pedido y en consecuencia ordena tener como nueva dirección para notificar al señor **OVIDIO CARMELO GONZALEZ ESTRADA**, la siguiente: Carrera 12 No. 23-23 del Municipio de Zapatoca- Santander.

Igualmente el señor OVIDIO CARMELO GONZALEZ ESTRADA ha realizado abonos a la obligación, los cuales serán tenidos en cuenta al momento de liquidar el crédito así:

- Abono por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda legal** realizado el día 30 de Octubre del año 2020.
- Abono por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda legal** realizado el día 18 de Enero del año 2021.
- Abono por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda legal** realizado el día 17 de Febrero del año 2021.
- Abono por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda legal** realizado el día 18 de Marzo del año 2021.
- Abono por valor de **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) moneda legal** realizado el día 18 de Abril del año 2021.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez